



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220052100
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO FEDERMAN HOYOS RAMOS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor OSMANY ENRIQUE CANEDO SALOME, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 27 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$2.563.770 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$ |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de medidas cautelares | \$40.200 |
| Gastos curador | \$ |
| Total | \$2.603.970 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (6) de marzo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220052100
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO FEDERMAN HOYOS RAMOS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$2.603.970), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo el señor FEDERMAN HOYOS RAMOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**